

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 402 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 01 MAR 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**CONSIDERANDO:**

El Correo electrónico de fecha 15 de febrero 2022, de Director Técnico de Laboratorio, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por "Examen de urocultivos".

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público por "Examen de urocultivos".

**APRUEBESE**, Bases Administrativas.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- ENCARGADO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM
- JEFE DE DEPARTAMENTO SALUD

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros" del Departamento de Salud Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREALSCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/IOP/MMA/mma



**WALDO VALDIVIA MONTENCINOS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)